



# Asamblea General

Distr. limitada  
26 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 40 b) del programa

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea-Bissau, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauritania, Mozambique, Namibia, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán, Swazilandia, Togo y Zambia: proyecto de resolución**

### **Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo,

*Recordando también* todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y las declaraciones de su Presidente relativas a la República Democrática del Congo,

*Reafirmando* la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los Estados de la región,

*Alarmada* por la persistente situación difícil en que se encuentra la población civil, en especial en la zona oriental del país, y pidiendo que se la proteja, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y las niñas,

*Gravemente preocupada* por el empeoramiento de la situación humanitaria, económica y social de la República Democrática del Congo, en particular en la región oriental, y por los efectos de los continuos enfrentamientos armados para los habitantes del país, especialmente las mujeres y los niños,

*Profundamente preocupada* por la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), en particular entre las mujeres y las niñas,

*Expresando su profunda preocupación* por las funestas consecuencias del conflicto para la situación humanitaria y de los derechos humanos en el país,



*Gravemente preocupada* por el hecho de que se sigan explotando ilegalmente los recursos naturales de la República Democrática del Congo, lo cual ocasiona nuevos conflictos, y reafirmando, en ese sentido, su compromiso de respetar la soberanía de la República Democrática del Congo respecto de sus recursos naturales;

*Gravemente preocupada también* por los efectos adversos de la guerra para la promoción del desarrollo sostenible en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos,

*Profundamente preocupada* por la pérdida de vidas humanas, la destrucción generalizada de bienes y el grave deterioro de la infraestructura y el medio ambiente que ha seguido sufriendo la República Democrática del Congo,

*Teniendo presente* el hecho de que la República Democrática del Congo acoge a miles de refugiados de países vecinos, lo cual supone una gran carga para sus limitados recursos, y expresando la esperanza de que se creen las condiciones que faciliten un regreso seguro y voluntario de los refugiados,

*Recordando* que la República Democrática del Congo es uno de los países menos adelantados y tiene graves problemas económicos y sociales derivados de su deficiente infraestructura económica, que se ven agravados por el conflicto actual,

*Teniendo presente* la estrecha relación existente entre el logro de la paz y la seguridad y la capacidad del país para satisfacer las necesidades humanitarias de la población y adoptar medidas eficaces para que la economía se reactive con rapidez, y reafirmando la necesidad urgente de ayudar a la República Democrática del Congo en la rehabilitación y reconstrucción de su maltrecha economía y en sus esfuerzos por restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Acoge con satisfacción* que el 2 de abril de 2003 se firmara en Sun City (Sudáfrica) el Acta Final de las Negociaciones Políticas Intercongolesas, que ofrece posibilidades alentadoras para que la crisis política del país se solucione por medios pacíficos;
3. *Acoge con satisfacción también* que el Gobierno de Transición haya prestado juramento, y alienta a que se establezcan de modo efectivo todas las instituciones de transición;
4. *Acoge con satisfacción además* la Declaración de principios sobre relaciones de buena vecindad y cooperación entre la República Democrática del Congo y Burundi, Rwanda y Uganda<sup>2</sup>, que refleja el éxito de la reunión de alto nivel celebrada el 25 de septiembre de 2003 bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas;
5. *Acoge con satisfacción* las gestiones de la República de Sudáfrica, la República de Angola, todos los países de África central y el Secretario General de las Naciones Unidas tendentes a facilitar la concertación de esos acuerdos;
6. *Insta* a todas las partes interesadas de la región a que suspendan las actividades militares y dejen de prestar cualquier tipo de apoyo a grupos armados;

---

<sup>1</sup> A/58/273.

<sup>2</sup> A/58/428-S/2003/983, anexo.

7. *Condena firmemente* las matanzas de civiles que se han cometido en Ituri y pide que se haga comparecer ante la justicia a sus autores;

8. *Acoge favorablemente* la labor de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia para Bunia, encabezada por la Unión Europea, y las actividades subsiguientes de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para contribuir a restablecer la seguridad en la región de Ituri;

9. *Acoge favorablemente también* la decisión adoptada por todas las partes extranjeras de retirar completamente sus tropas del territorio de la República Democrática del Congo, así como el avance logrado en la ejecución de esos procesos, subraya la importancia de que las retiradas se lleven a cabo en forma transparente, ordenada y verificada, y exhorta a los signatarios de esos acuerdos a que los pongan en práctica íntegramente;

10. *Insta* a todas las partes interesadas de la región a que dejen de reclutar, adiestrar y utilizar a niños soldados, contraviniendo el derecho internacional, acoge con beneplácito las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo para desmovilizar y reintegrar a los niños soldados, e insta al Gobierno y a todas las partes a que continúen dicha labor en este contexto y tengan en cuenta las necesidades particulares de las niñas excombatientes;

11. *Invita* a los donantes a aumentar el apoyo a la labor que realiza la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para desmovilizar y repatriar a los grupos armados que se encuentran actualmente en la República Democrática del Congo y a alentar al Gobierno de Transición y a todas las partes en el conflicto a cooperar con la Misión en el establecimiento de un clima de seguridad y confianza; el apoyo de los países vecinos es esencial en este proceso;

12. *Destaca* que la consolidación de la paz y la reanudación de la actividad económica en la República Democrática del Congo van inextricablemente ligadas, y pide que siga prestándose asistencia económica internacional con tal fin;

13. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga efectuando reformas económicas encaminadas a estabilizar el marco macroeconómico y de ese modo posibilite el establecimiento de las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible;

14. *Subraya* la importancia de que se restablezca el tránsito fluvial, celebra, a ese respecto, la reapertura de los ríos Congo y Oubangui, y expresa su apoyo al establecimiento de la Comisión de la Cuenca del Congo;

15. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a seguir cooperando con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales, hacer frente a la necesidad de rehabilitación y reconstrucción, y, a ese respecto, acoge con agrado el renovado diálogo y cooperación que se está produciendo entre ellos;

16. *Renueva* su llamamiento urgente a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas para que sigan examinando las necesidades especiales de la República Democrática del Congo y destaca la necesidad de incorporar una perspectiva de género adecuada en las iniciativas generales de reconstrucción;

17. *Acoge con beneplácito* que se haya incluido a la República Democrática del Congo entre los países pobres muy endeudados;

18. *Insta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que ejecute estrategias nacionales amplias para vigilar y gestionar las obligaciones externas, como parte integrante de las condiciones previas de la sostenibilidad de la deuda, que incluyan una buena gestión macroeconómica y de los recursos públicos;

19. *Acoge favorablemente* las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente e invita a que se adopten más medidas nacionales e internacionales con tal fin que incluyan, según corresponda, la cancelación de la deuda y otros arreglos;

20. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que corrijan la insuficiencia de fondos que sufre el Programa Multisectorial de Emergencia para la Rehabilitación y la Reconstrucción y presenten apoyo a la reforma de la administración pública y a las iniciativas encaminadas a reunificar el país;

21. *Expresa su profunda preocupación* por el empeoramiento de la situación humanitaria en todo el país y el elevado número de desplazados internos existente en su parte oriental, en particular en la región de Ituri, e insta a todas las partes a que eviten que continúen los desplazamientos de la población y a que faciliten el regreso seguro y voluntario de los refugiados y los desplazados internos a sus lugares de origen;

22. *Expresa su profunda preocupación también*, especialmente, por el empeoramiento de la situación humanitaria en la región de Ituri, pide a todas las partes congoleñas de la zona que cooperen sin reservas con la Comisión de Pacificación de Ituri a fin de alcanzar un acuerdo con prontitud y exhorta a todos los Estados de la región a que utilicen su influencia en las partes congoleñas para que pueda alcanzarse ese acuerdo lo antes posible;

23. *Insta* a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y garanticen el acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a la población afectada de todo el territorio de la República Democrática del Congo y la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas;

24. *Pide* que se restablezca la conexión ferroviaria y fluvial entre Kisangani y Kindu a fin de facilitar la prestación de asistencia humanitaria, así como el acceso del personal humanitario;

25. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente su apoyo a las actividades de socorro humanitario en la República Democrática del Congo;

26. *Invita* a los gobiernos a que sigan proporcionando apoyo a la República Democrática del Congo;

27. *Pide* al Secretario General que:

a) Por conducto de su Representante Especial para la República Democrática del Congo, que preside el Comité Internacional de Apoyo a la Transición, asegure la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y facilite la coordinación con otros agentes nacionales e internacionales de las actividades que se lleven a cabo en apoyo de la transición, y acoge favorablemente, a esos efectos, que se adopten mecanismos de coordinación nuevos para responder de manera coherente y eficaz a la crisis humanitaria de facetas múltiples que afecta a la República Democrática del Congo;

b) Siga consultando urgentemente con los dirigentes regionales, en coordinación con el Presidente interino de la Unión Africana, sobre la manera de encontrar una solución pacífica y duradera del conflicto, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

c) Siga consultando con los dirigentes regionales, en coordinación con el Presidente interino de la Unión Africana, a fin de convocar, cuando proceda, una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo de África central y de la región de los Grandes Lagos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, para tratar de resolver los problemas de la región con un criterio global;

d) Siga ocupándose de la situación económica de la República Democrática del Congo a fin de fomentar la participación en un programa de asistencia financiera y material al país y el apoyo a ese programa, para que el país pueda hacer frente a sus necesidades urgentes en materia de recuperación económica y reconstrucción;

e) Le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución.

---